

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 111/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAUL GARCIA RODRIGO frente a LICEO MAGNO SL, PROEMPLEO TECNOLOGICO SL, PRODATO PRESTACIONES INFORMATICAS SL y REGISTRO SERVICIOS INFORMATICOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Parte dispositiva del decreto de fecha 15/01/2018:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerde dejar en suspenso la ejecución despachada, por encontrarse la entidad ejecutada REGISTRO SERVICIOS INFORMATICOS SL en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio del acta de conciliación recaída en este procedimiento, así como del Auto despachando ejecución y de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **REGISTRO SERVICIOS INFORMATICOS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a quince de enero de dos mil dieciocho .

La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.599/18)

